



SELLO CUARTO. DIEZ
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS.

D. Pedro de Salazar y Sotomayor
Cinco de Mayo de 1702
de Pedro de Salazar y Sotomayor
que en esta forma ha perdido
por su culpa y negligencia
los bienes que le pertenecian
en la Real Causa de Pedro de Salazar y Sotomayor

Por lo que el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Lima
ha mandado que se le pague a Pedro de Salazar y Sotomayor
lo que le pertenece en esta Real Causa
de diez mil y quinientos pesos de oro
y quinientos pesos de plata
y el Sr. Fiscal ha mandado que se le pague
lo que le pertenece en esta Real Causa
de diez mil y quinientos pesos de oro
y quinientos pesos de plata

En testimonio de lo qual el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Lima
ha mandado que se le pague a Pedro de Salazar y Sotomayor
lo que le pertenece en esta Real Causa
de diez mil y quinientos pesos de oro
y quinientos pesos de plata
y el Sr. Fiscal ha mandado que se le pague
lo que le pertenece en esta Real Causa
de diez mil y quinientos pesos de oro
y quinientos pesos de plata

[Signature]

